

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS****ORGANISMO TÉCNICO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO****Acuerdo adoptado sobre designación de
Gerente de Operaciones de EPS EMAPA SAN
MARTIN S.A.****ACUERDO ADOPTADO POR EL
CONSEJO DIRECTIVO DEL OTASS
SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 014-2024-CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en Sesión Extraordinaria Virtual N°014-2024-CD del 24 de setiembre de 2024, acordó designar al Gerente de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento – EPS, incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, en mérito de lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; delegándole las funciones, atribuciones y responsabilidades que le corresponden, de acuerdo a los documentos internos de gestión de la EPS, según el siguiente detalle:

ACUERDO N°	EPS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INICIO DE LABORES
1.2	EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.	Gerente de Operaciones	GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA	01115825	01 de octubre de 2024

Lima, 24 de setiembre de 2024

VICTOR MURILLO HUAMAN
Presidente
Consejo Directivo
OTASS

2328927-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****Designan Gerente de Control de Deuda y
Cobranza de la Intendencia de Principales
Contribuyentes Nacionales****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000189-2024/SUNAT****DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y
DESIGNA EN CARGO DE CONFIANZA**

Lima, 24 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada

ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000036-2023/SUNAT se encargó al señor Juan Carlos Henrich Saavedra el cargo de confianza de Gerente de Control de Deuda y Cobranza de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a la que se hace referencia en el considerando precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N° 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 1 de octubre de 2024, la encargatura del señor JUAN CARLOS HENRICH SAAVEDRA en el cargo de confianza de Gerente de Control de Deuda y Cobranza de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar al señor SUIMER ELADIO VELEZ DE VILLA CASTILLO, a partir del 1 de octubre de 2024, en el cargo de confianza de Gerente de Control de Deuda y Cobranza de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES
Superintendente Nacional

2328576-1

**Resolución de Superintendencia que
incorpora al Sistema Integrado del
Expediente Virtual los Expedientes
Electrónicos de Apelación, permite la
presentación por medios electrónicos
de escritos y solicitudes vinculadas a
esos expedientes y a los de fiscalización
y varía la definición de documento
electrónico, modificando la Resolución de
Superintendencia N° 084-2016/SUNAT****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000190-2024/SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE
INCORPORA AL SISTEMA INTEGRADO DEL
EXPEDIENTE VIRTUAL LOS EXPEDIENTES
ELECTRÓNICOS DE APELACIÓN, PERMITE LA
PRESENTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
DE ESCRITOS Y SOLICITUDES VINCULADAS A
ESOS EXPEDIENTES Y A LOS DE FISCALIZACIÓN
Y VARÍA LA DEFINICIÓN DE DOCUMENTO
ELECTRÓNICO, MODIFICANDO LA RESOLUCIÓN
DE SUPERINTENDENCIA N° 084-2016/SUNAT**

Lima, 25 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT (Resolución) se aprobó el Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) que permite el llevado de los expedientes electrónicos (EE) de los procedimientos de cobranza coactiva, de los procedimientos de fiscalización parcial electrónica, de los procedimientos de fiscalización, de los cruces de información, de las acciones inductivas, de reclamación, de devolución y de control móvil; así como la presentación